



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

NIT 890802155-4

Manizales, febrero 11 de 2026

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 06-2026**

Señor.

CARLOS ALBERTO ALZATE Z.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA
Manizales

ASUNTO: Designación de supervisión Contrato 006-2026.

En virtud del principio de responsabilidad, uno de los fundamentos de la contratación pública, solicito su apoyo para efectuar la *supervisión* a las obligaciones derivadas del proceso contractual de la referencia.

CONTRATISTA	CARLOS ANDRES PARRA OSORIO
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL RAD. N° 17001-33-33-001-2024-002-61-00 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES Y EN GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA ASESORIA PROFESIONAL QUE SE CONTRATA.
VALOR	Seis millones de pesos mcte (\$6.000.000).
FORMA DE PAGO	Dos (2) pagos parciales: 70% en abril y 30% en diciembre 2026.

"Formando para el futuro"

Nit 890802155-4 Resolución N° 1866 de OCTUBRE 13 DE 2016

Carrera 24A N° 70-02 Palermo Tels. 8872342 - 887 49 32

www.enaemanizales.com-correo enaecaldas2012@gmail.com



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

NIT 890802155-4

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio hasta 30 diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Principal y Sede A

Su intervención garantizará la oportuna vigilancia en la ejecución del objeto contratado, garantizando la observancia de los derechos de las partes y de aquellos vinculados en el proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1) Pagar oportunamente la remuneración pactada según la forma de pago
- 2) asignar un supervisor para velar por el cumplimiento del contrato

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
- 2- Informar cualquier anomalía o incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
- 4- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 5- Elaborar los informes requeridos para soportar el pago que debe efectuar la institución educativa en el formato anexo
- 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato,

Agradezco su apoyo en esta tarea institucional la cual puede ser ampliada en Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado – Colombia Compra eficiente-

cordialmente


CLAUDIA BIONET GOMEZ ALZATE
Rectora


CARLOS ALBERTO ALZATE Z.
Supervisor (Acepto)

"Formando para el futuro"